



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 105-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 13 de diciembre de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 038-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 05 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23.06.16., se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, el cual establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, que para dicho efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, mediante Resolución Directoral, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del contrato, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y iii) Un representante del Área Usuaria;

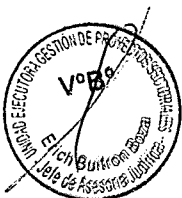
Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva de Vistos se conformó el Comité de Evaluación para el Proceso de Selección del servicio referente a la "Elaboración de Documentos e Instrumentos de Gestión para Facilitar el Cumplimiento de las Principales Funciones de Formalización de la Propiedad Agraria en el Perú", en el marco de ejecución del Componente III del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, habiéndose producido cambios en la designación de funcionarios de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales; conforme se aprecia en las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 064, N° 072, N° 089 y N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fechas 07.08.2017, 08.09.2017, 27.11.2017 y 04.12.2017, respectivamente, se debe reconstituir el Comité de Evaluación señalado precedentemente;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nro. 0260-2015-MINAGRI, Nro. 0521-2015-MINAGRI y Nro. 00265-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación para el Proceso de Selección del servicio referente a la "Elaboración de Documentos e Instrumentos de Gestión para Facilitar el Cumplimiento de las Principales Funciones de Formalización de la Propiedad Agraria en el Perú", en el marco de ejecución del Componente III del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, el que estará integrado de la siguiente manera:



TITULARES:

1. **Coordinador Componente III del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación.
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Sra. Carmen Rosa Romero Gallegos**, representante de la DIGESPACR, Segundo Miembro.

SUPLENTE:

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación.
2. **Especialista en Derecho Administrativo de la Dirección de Administración de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Sr. Jesús Linares Bautista**, representante de la DIGESPACR, en suplencia del Segundo Miembro.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo 1° de la presente resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. JOSE RENILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO